



**Alumno: Reyna Ivonne López De León.**

**Profesor: Ing. Darely Eunice Santizo Gutiérrez**

**Actividad: Súper Nota.**

**Materia: Relaciones Laborales**

**Grado: 4° Cuatrimestre/LCF**

**Grupo: “ A ”**

# SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Es el conjunto de normas y procedimientos que protegen la integridad física y mental del personal, preservando los riesgos de salud inherentes a las tareas del puesto y ambiente físico donde son ejecutados.

## RIESGO DE TRABAJO

Se entiende por éste, a la probabilidad que existe al realizar una tarea y que dicha tarea produzca incidentes y/o accidentes. Los riesgos de trabajo son clasificados por la Ley según la magnitud de incapacidad que producen

## RIESGO DE TRABAJO

- Temporal
- Permanente parcial
- Permanente total
- Muerte

## ENFERMEDAD

Las **enfermedades de trabajo** son aquellos estados patológicos derivados de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en el que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. Por ejemplo, lesiones en la espalda por cargar materiales pesados.

## ENFERMEDAD

- Producidas por agentes químicos.
- Producidas por agentes físicos.
- Enfermedades provocadas por agentes biológicos.
- Enfermedades dermatológicas.
- Enfermedades provocadas por la inhalación de sustancias.
- Enfermedades producidas por agentes carcinogénicos.

## ACCIDENTE

Según el Artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo, "es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en el ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se presente."

## ACCIDENTE

- > Golpeados por o contra algo
- > Atrapado por o entre algo
- > Caída en el mismo nivel
- > Caída a diferente nivel
- > Resbalón o sobreesfuerzo
- > Exposición a temperaturas extremas
- > Contacto con corrientes eléctricas
- > Contacto con objetos o superficies con temperaturas muy elevadas.

## INSIDENTE

Son eventos indeseados no planeados que causen o puedan causar efectos adversos en la realización de algunas tareas.

- Llevar a cabo operaciones sin previo adiestramiento.
- Operar equipos sin autorización.
- Ejecutar actividades de trabajo de manera apresurada.
- Bloquear o quitar dispositivos de seguridad.
- Operar sin equipo de protección.

# SEÑALIZACIONES



1. Señales de advertencia. Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal), bordes negros.



2. Señales de prohibición. Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35 por 100 de la superficie de la señal).



3. Señales de obligación. Forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



5. Señales de salvamento o socorro. Forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde (el verde deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).



Las señales de seguridad sirven para informar o advertir de la existencia de un riesgo o peligro, de la conducta a seguir para evitarlo, de la localización de salidas y elementos de protección o para indicar la obligación de seguir una determinada conducta, etc

